



CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: 3X1MIGRANTES	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2012
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO LA BARCA

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
--------------------	------------------------

Fecha: diciembre 05, 2013

OBSERVACIÓN TECNICA No. 03

IMC OPSRM-03.-Incumplimiento en Materia de Contratos de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

El Gobierno Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Social y Subsecretaría de Desarrollo Social y Humano Unidad de Microrregiones Dentro del Acuerdo de Coordinación para la Distribución y Ejercicio de Recursos de los Programas de Desarrollo Social y Humano del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social", Consolidado de Inversión y Metas Federales y Estatales 2012 y para el Programa 3X1 Para Migrantes, se autorizaron **\$49'172,299.50** (cuarenta y nueve millones, ciento setenta y dos mil doscientos noventa y nueve pesos 50/100 M.N.) de **recursos federales** y **\$48'634,471.50** (cuarenta y ocho millones seiscientos treinta y cuatro mil cuatrocientos setenta y un pesos 50/100 M.N.) de **recursos estatales**, haciendo un total de **\$97'806,771.00** (noventa y siete millones ochocientos seis mil setecientos setenta y un pesos 00/100 M.N), en base al informe de avance físico financiero y dentro del mismo se autorizaron **\$874,317** (ochocientos setenta y cuatro mil trescientos diez y siete pesos 00/100 M.N.) de **recursos federales** y **\$874,317** (ochocientos setenta y cuatro mil trescientos diez y siete pesos 00/100 M.N.) de **recursos estatales**, el municipio la cantidad de **\$874,317** (ochocientos setenta y cuatro mil trescientos diez y siete pesos 00/100 M.N.) y por los Migrantes la cantidad de **\$874,317** (ochocientos setenta y cuatro mil trescientos diez y siete pesos 00/100 M.N.) resultando un total de recursos para ser ejercidos en el Municipio de La Barca, **\$3'497,268.00** (tres millones cuatrocientos noventa y siete mil doscientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.)

Con motivo de la auditoría AUD-DIR/JAL/3X1MIGRANTES-LA BARCA/2013 efectuada al Municipio de La Barca, del Programa 3X1 para Migrantes, ejercicio

CORRECTIVA:

En apego a lo dispuesto por los artículos 35 y 38 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y artículos 19 y 21 del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado, los cuales facultan a este Órgano Estatal de Control y de igual forma en observancia a lo dispuesto en el "ACUERDO de Coordinación que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Estado de Jalisco, cuyo objeto es la realización de un Programa de Coordinación Especial denominado Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción", suscrito el 27 de febrero de 2012, la Contraloría del Estado de Jalisco, en el ámbito de su competencia, solicita al H. Ayuntamiento de La Barca:

I.- Identificar amplia y puntualmente a los servidores públicos del H. Ayuntamiento directamente responsable de la elaboración de los contratos de Obras Publicas a fin de aplicar las sanciones administrativas o de cualquier otra índole que correspondan por las omisiones detectadas; enviando copia de lo actuado a esta Contraloría del Estado (Notificación, inicio de procedimiento y resolutivo); al respecto, deberá verificarse si los servidores públicos que resultaron involucrados en esta observación, han sido sujetos anteriormente de algún procedimiento de responsabilidades administrativas, a fin de proceder considerando su reincidencia.

Todo lo anterior en un plazo de 45 días hábiles de acuerdo al artículo 311, fracción VI, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.



CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: 3X1MIGRANTES	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2012
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO LA BARCA

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

Fecha: diciembre 05, 2013

presupuestal 2012; se procedió a la revisión documental y física de 1 (una) obra al 100% (muestra selectiva).

Derivado de la revisión por personal del OEC, al expediente unitario proporcionado por la instancia ejecutora, los días del 23 al 26 de septiembre del 2013, y en base a los oficios de requerimiento e instrucción respectivamente números 4424/DGVCO-DAOC/2013, y 137/DGVCO/DAOC/2013 de fechas 09 de septiembre del 2013 y marco normativo aplicable al programa, se observó lo siguiente:

OBSERVACIÓN ESPECÍFICA:

El contrato de obra pública para la obra:

Obra 23X114073147	Situación de la Obra	Monto
Pavimentación en la calle Independencia entre Corona y 20 de Noviembre	Terminada y operando al 100%	\$ 1,999,304.00

No se fundamento con el marco normativo federal correspondiente, debiendo ser con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, habiendo sido fundamentado con la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco.

CAUSA:

Incumplimiento de la normatividad aplicable al programa en la elaboración de documentos y conformación del expediente.

PREVENTIVA:

El H. Ayuntamiento de La Barca, deberá girar instrucciones específicas y por escrito a los servidores públicos responsables de la contratación de la obra pública garantizando la no reincidencia de esta observación, enviando copia de lo actuado a esta Contraloría del Estado.



CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: 3X1MIGRANTES	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2012
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO LA BARCA

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
--------------------	------------------------

Fecha: diciembre 05, 2013

EFECTO:

- Falta de transparencia en el manejo de los recursos.
- Falta de compromiso de los servidores públicos involucrados.
- Deficiente supervisión en la elaboración de la documentación
- Procedimiento de responsabilidad administrativa.
- Ser sujetos de observación durante cualquier auditoria.

FUNDAMENTO LEGAL:

Artículo 1. Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas
Convenio de concertación.- clausula Quinta, inciso d)

Fecha de Notificación:

Día	Mes	Año

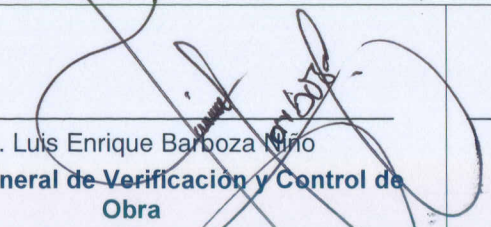

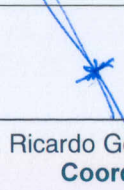
Fecha Compromiso de Solventación

Día	Mes	Año

Por el H. Ayuntamiento de La Barca

Nombre
Cargo

Por la Contraloría del Estado de Jalisco

 Mtro. Luis Enrique Barboza Niño Director General de Verificación y Control de Obra	 L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza Director de Área de Obra Convenida	 Ing. Ricardo González Morales. Coordinador
---	--	---